
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 407223/11/2024; EL C. OSCAR ARENAS AMEZCUA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ATLANAKAL", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON LIBRADA OCAMPO; AL SUR: 16.00 METROS CON ESTEBAN ESPINOSA; AL ORIENTE: 200.00 METROS CON JESÚS HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 200.00 METROS CON ESTEBAN ESPINOSA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,000 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394817/111/2023; EL C. EDGAR ESPINOSA MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NÚMERO 8, ESQUINA CON INSURGENTES, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.40 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL SUR: 44.00 METROS CON CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO; AL ORIENTE: 39.40 METROS CON EJIDO; AL PONIENTE: 36.00 METROS CON CALLE INSURGENTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,595.00 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 407222/10/2024; EL C. OSCAR ARENAS AMEZCUA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEITOTLALE", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 570.00 METROS CON OLGA REYNOSO; AL SUR: 570.00 METROS CON VICENTE GALICIA; AL ORIENTE: 12.10 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 12.15 METROS CON TRINIDAD ALFARO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,911.25 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 390317/014/2024, EL C. CESAR MARTINEZ CERON, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCIÓN DE EL TERRENO DENOMINADO "ENEXPAN" UBICADO EN EL POBLADO DE VICENTE RIVA PALACIO, DE LA MUNICIPALIDAD DE TEXCOCO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MUNICIPIO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y

LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CERRADA BUENAVISTA; AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON ANASTASIO VENEGAS; AL ORIENTE: 14.53 METROS Y LINDA CON PASCUAL GALLEGOS HERRERA; AL PONIENTE: 14.74 METROS Y LINDA CON ERASTO ACOSTA GALLEGOS. Con una superficie aproximada de: 145.23 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de marzo del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 388659/002/2024, LA C. JESSICA GOMEZ DE LA O, promovió inmatriculación administrativa, sobre BIEN INMUEBLE CON CONSTRUCCION DENOMINADO "SANTA CRUZ" MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 2 EN EL POBLADO DE SAN JOSE TEXOPA, TEXCOCO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISRITO; TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7 METROS COLINDA CON MAXIMINO HERNANDEZ; AL SUR: 7 METROS COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON CONSTANCIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON MARCIANO HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 68.95 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de marzo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 390802/019/2024, EL C. JOSE BERNARDO ROSALES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION DE LAS FLORES S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.98 METROS Y COLINDA CON MANUELA LOPEZ; AL SUR: 21.11 METROS Y COLINDA CON MIZRAIM ROSALES RODRIGUEZ; AL ESTE: 8.65 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION DE LAS FLORES; AL OESTE: 8.65 METROS Y COLINDA CON EUSTAQUIO FLORES VELAZQUEZ. Con una superficie aproximada de: 165.76 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 391724/031/2024, EL C. ALAIN ERNESTO RAMOS VELASCO Y DELIA FABIOLA MARTINEZ ANDRADE, promovieron inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO EN BARRIO DE SAN JUAN CHIAUTLA, DENOMINADO "XANTITLA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.50 METROS Y LINDA CON LEONOR VELAZQUEZ ROSALES; AL SUR: 19.50 METROS Y LINDA CON MARIA ELEAZAR RIVERA AGUILAR; AL ORIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON MARIA SALETA CARRILLO GONZALEZ; AL PONIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON CERRADA DE 5.40 METROS DE ANCHO QUE SALE A LA CALLE RIO JORDAN. Con una superficie aproximada de: 185.00 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 391726/032/2024, EL C. DARIO PRADO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CALLE JUAREZ S/N, EN EL POBLADO DE SAN LUCAS HUITZILHUACAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR: 14.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON JOSE RENE VELAZQUEZ PRADO; AL PONIENTE: 23.30 METROS CON MODESTO GARCIA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 317.10 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 393606/066/2024, EL C. VICTOR PORRAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS MZ. 7 LT. 203 COL. XALTIPAC, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 43.10 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 44.00 MTS CON AV. FRANCISCO JAVIER MINA (SIC), ACTUALMENTE AVENIDA DE LAS TORRES; AL ORIENTE: 11.40 MTS CON CALLE LAZARO CARDENAS. Con una superficie aproximada de: 248.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2754.-9, 14 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 99,607, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hicieron constar los siguientes actos: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor MOISES HERMINIO VELASCO PÉREZ (quien también acostumbraba utilizar los nombres de MOISES HERMINIO VELASCO PEREZ, MOISES VELASCO PEREZ y MOISES VELAZCO PEREZ), que otorgan los señores BERNARDINO JAVIER, JUANA GUADALUPE, JOSÉ LUIS, JESÚS ALBERTO y BLANCA ESTELA, todos de apellidos VELASCO SARABIA, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2625.- 2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,040**, Volumen **2,930**, de fecha **6** de **MARZO** de **2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GABRIEL JUÁREZ MENESES**, que otorgaron la señora **OFELIA NIEVES BARRERA** y los señores **ERIKA ROSALIA, FERNANDO** y **SONIA GABRIELA** todos de apellidos **JUÁREZ NIEVES**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, que los señores **ERIKA ROSALIA, FERNANDO** y **SONIA GABRIELA** todos de apellidos **JUÁREZ NIEVES**, **estar** en pleno uso de todas sus facultades físicas y mentales y que es su deseo **repudiar cualquier derecho Hereditario que les pudiera corresponder**, a bienes del señor **GABRIEL JUÁREZ MENESES** y declaran que no están siendo presionados, obligados ni coaccionados por lo aquí declarado. Con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2636.- 2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,003** Volumen **2,923**, de fecha **23** de **Febrero** de **2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **OCTAVIANO HERNÁNDEZ ZANZON** (quien en vida utilizó los nombres de

OCTAVIANO HERNÁNDEZ y OCTAVIANO HERNÁNDEZ SANZON), que otorgaron **MA CRUZ RIVERA RANGEL, VICTORIA, RITA, MARÍA GUADALUPE, ALMA DELFINA, MARTHA, JUAN y JOSÉ OCTAVIANO**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ RIVERA**, la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los siete últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2637.- 2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,781, de fecha 18 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE GONZÁLEZ SAN VICENTE**, a solicitud de los señores **ENRIQUE ADEMIR y EUNICE ESTEFANÍA**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ ARANZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ENRIQUE ADEMIR y EUNICE ESTEFANÍA**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ ARANZA**.

Tlalnepantla, México, a 19 de abril del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

820-A1.-2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 33,565 de fecha 01 de marzo de 2024, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAQUEL LÓPEZ FERREIRA, a solicitud del señor JOSE FERNANDO ARANA LÓPEZ por su propio derecho; en su carácter de heredera y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de abril de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

822-A1.- 2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 132,248 del Volumen 2,368 de fecha 22 de marzo del 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DE LA DE CÚJUS HERMELINDA AVILA GONZALEZ, que otorgo el señor JORGE EDUARDO MEXICANO AVILA, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, por lo que el señor JORGE EDUARDO MEXICANO AVILA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, acreditó su entroncamiento con su acta de nacimiento, y se hizo constar el fallecimiento y estado civil de la de cújus con las actas de defunción y matrimonio respectivamente; Manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o

mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un Intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

2856.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 130,865 del Volumen 2,345 de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CÚJUS MARÍA DEL CARMEN BLANQUEL SÁNCHEZ, que otorgó, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, la señora MARÍA TERESA LÓPEZ BLANQUEL, en su carácter de hija de la De Cújus y como presunta heredera, quien acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta correspondiente, quien manifestó que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nezahualcóyotl, México, a 3 de abril de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2862.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 130,866 del Volumen 2,346 de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CÚJUS JOSÉ LÓPEZ MALDONADO, que otorgó, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, la señora MARÍA TERESA LÓPEZ BLANQUEL, en su carácter de hija del De Cújus y como presunta heredera, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta correspondiente, quien manifestó que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nezahualcóyotl, México, a 3 de abril de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

2863.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,804, Volumen 744, de fecha 12 de marzo del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JUAN ISABEL HERRERA ALCÁNTARA a solicitud de AGRIPINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y de JOSÉ MANUEL, BENJAMÍN, JUANA, CARLOS, MA GUADALUPE, LIDIA, MARIANA, EVELIA y CATALINA BEATRIZ todos de apellidos HERRERA ÁLVAREZ, la última de ellos representada por LIDIA HERRERA ÁLVAREZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 9 de mayo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicitan las dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2878.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,773 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), del volumen 823 (OCHOCIENTOS VEINTITRES) Ordinario, folio 099 (CERO NOVENTA Y NUEVE), de fecha dieciséis de Octubre del Dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ERETZA ESQUIVEL, que formalizaron los señores ROSA IRENE ERETZA RAMOS, FELISA ERETZA RAMOS, ANGELINA ERETZA RAMOS, SOCORRO ERETZA RAMOS, JOSEFINA ERETZA RAMOS, TERESA ERETZA RAMOS, ROBERTO ERETZA RAMOS, MARISELA ERETZA RAMOS, GLADIS ERETZA RAMOS y JOAQUIN ERETZA RAMOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,160 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA), del Volumen: 870 (OCHOCIENTOS SETENTA), Ordinario, Folio 126 (CIENTO VEINTISEIS), de fecha cuatro de Abril del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEONEL BUSTOS HERNÁNDEZ, que formalizaron los señores MARTHA ABDALA GUZMAN, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; CESAR BUSTOS ABDALA, ADRIAN BUSTOS ABDALA y MONTSERRAT BUSTOS ABDALA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

114-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,153 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES), del Volumen: 863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES) Ordinario, Folio 116 (CIENTO DIECISÉIS), de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO COLIN GONZALEZ, que formalizaron los señores MA LUISA DEL ROCIO UGALDE ROSAS, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; PEDRO ARTURO COLIN UGALDE y ALBERTO GUILLERMO COLIN UGALDE, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

115-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,148 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO), del Volumen: 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) Ordinario, Folio 122 (CIENTO VEINTIDOS), de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO MACLOVIA SANTOS LOPEZ, que formalizaron los señores JESUS ALBERTO ORIGEL CONTRERAS, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, NATHAN ALBERTO ORIGEL SANTOS, MAURICIO ORIGEL SANTOS y RODRIGO ORIGEL SANTOS, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

116-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,121 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO), del Volumen 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO), Ordinario, Folio 115 (CIENTO QUINCE), de fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial Intestamentaria a bienes del señor MANUEL PIÑON LOPEZ, a solicitud de la señora MARIA CRISTINA MEDELLIN BUENO, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento con el Artículo 126 (CIENTO VEINTISEIS), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de Abril del 2024.

MAESTRA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

117-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,108 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO), del Volumen: 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) Ordinario, Folio 053 (CERO CINCUENTA Y TRES), de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ**, que formalizaron los señores **ALICIA HERNANDEZ PAREDES**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; **AMAURY EDUARDO VAZQUEZ HERNANDEZ**, **AIRY GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ** y **JEAN CARLO VAZQUEZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

118-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,992** firmada con fecha 26 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MIRELLA SOTO SEGURA** que otorgaron, el señor **FRANCISCO MARTINEZ PALACIOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **BERTA MARTINEZ SOTO** y **MARIA GUADALUPE MARTINEZ SOTO**, en su carácter de descendientes directas en primer grado, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

898-A1.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,008** firmada con fecha 30 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CRUZ AVILA CARPIO**, que otorgó, el señor **JOSE CRUZ AVILA SOTO**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

899-A1.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,011** firmada con fecha 30 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EUSTOLIA YOLANDA SOTO SEGURA**, que otorgó, el señor **JOSE CRUZ AVILA SOTO**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento

Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

900-A1.-14 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **34,425** de fecha 3 de abril de 2024, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFREN DOMITILLO MOLINA SANCHEZ**, a solicitud de las señoras **ROSA MARIA ISLAS SALAZAR Y SONIA ANGELICA MOLINA ISLAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directa y como presuntas herederas de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 19 de abril de 2024.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
Notaría Pública Interina No. 147
del Estado de México.

901-A1.- 14 y 23 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 105/2023
POBLADO: SAN MIGUEL TEPETATES
MUNICIPIO: HUEYPOXTLA
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

**PARA EMPLAZAR A:
ARTURO HERNANDEZ GOMEZ.**

En el juicio agrario **105/2023** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "...CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar **edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de HUEYPOXTLA, Estado de México, en las oficinas del ejido "SAN MIGUEL TEPETATE Y NOPALA"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial,** en vía de emplazamiento al demandado **ARTURO HERNANDEZ GOMEZ**, para que comparezca a la audiencia programada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demandada que formula **EMMO HERNANDEZ REYES**, respecto de la acción de prescripción de la parcela **243**, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **105/2023** para su consulta...".

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

789-A1.-26 abril y 14 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 150/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2024.

QUE EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. JESUS ANTONIO RIVERA ARELLANO, POR SU PROPIO DERCHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 39, DE LA MANZANA XLIV, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 20.00 MTS. CON LOTE 40, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 38; AL OTE. 10.00 MTS. CON LOTE 13; AL PTE. 10.00 MTS. CON CALLE CERRO DE LA MARQUESA, INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

863-A1.-9, 14 y 17 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 21/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, C. DANIEL LOPEZ Y MENDOZA, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN LOPEZ Y MENDOZA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA VII (SIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- 23.00 MTS. CON LOTE 17; P- 7.00 MTS. CON FRACC. JARDINES DE STA. MÓNICA; S.- 23.00 MTS. CON LOTE 19; O- 7.00 MTS. CON CALLE DE CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

864-A1.-9, 14 y 17 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Núm. DE EXPEDIENTE: 826662/8/2024

El o la (los) **Gobierno del Estado de México, a través del Lic. Fernando Cejudo Reyes, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor**, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio denominado **Secundaria Oficial No. 0818 “Octavio Paz”** ubicado en **Calle Cuitlahuac, s/n, Pueblo Nuevo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México**, el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 53.92 metros, se llega al vértice 2; colindando con Alberto Hinojosa; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 2.00 metros, se llega al vértice 3; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 2.21 metros, se llega al vértice 4; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 62.00 metros, se llega al vértice 5, el segmento anteriormente descrito colinda con Arturo Hinojosa García, de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 56.05 metros, se llega al vértice 6, colindando con Calle Nezahualcóyotl, de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 63.97 metros, se llega al vértice 1, el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con Calle Cuitlahuac.

Superficie aproximada de **3,582.75 metros cuadrados**.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, el 20 de Octubre del 2014, así como el artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que, **se desconoce el nombre, paradero y/o domicilio del propietario, colindante al viento vértices 3, 4 y 5 rumbos Suroeste y Sureste, por tratarse de: construcción en obra negra de un piso; de igual manera se desconoce el nombre, paradero y/o domicilio del propietario, colindante al viento vértices 3, 4 y 5 rumbos Suroeste y Sureste, por tratarse de: casa en obra negra de dos pisos y así mismo se desconoce el nombre, paradero y/o domicilio del propietario, colindante al viento vértices 3, 4 y 5 rumbos Suroeste y Sureste, por tratarse de un terreno baldío**, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 02 de mayo del 2024.

ATENTAMENTE.- M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2854.-14 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Núm. DE EXPEDIENTE: 826658/6/2024

El **Gobierno del Estado de México**, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado **Jardín de Niños “Profra. Ma. Luisa Ballina Escartin”, ubicado en Plan de Texca No. 10, Colonia La Magdalena, Municipio de Toluca, Estado de México**, el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1; con rumbo este y una distancia de 70.70 metros, se llega al vértice 2; colindando con calle Plan de Texca; de este punto, con rumbo sur y una distancia de 34.56 metros, se llega al vértice 3; colindando con Bomba de Agua y Primaria “15 de Septiembre”; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 28.77 metros, se llega al vértice 4; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 1.27 metros, se llega al vértice 5, ambas líneas colindando con Locales Comerciales; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 54.60 metros, se llega al vértice 1, el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con Boulevard José María Pino Suárez.

Superficie aproximada de **1,727.28 metros cuadrados**.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral **SEPTIMO** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el cual se crea el Procedimientos de Inmatriculación Administrativa de los Bienes de Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, el 20 de Octubre del 2014, así como artículo **25** Fracción **II**, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la **"Gaceta del Gobierno"** del Estado de México y **"Periódico De Mayor Circulación"**, en virtud de que: se desconoce quien es el albacea de la sucesión a bienes del C. **Alejandro Flores González**, quien es colindante actual a los vientos **vértices 4 y 5 rumbo Suroeste**, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 25 de abril del 2024.

ATENTAMENTE.- M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2855.-14 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 303, Volumen 144, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de mayo de 1971, mediante folio de presentación No. 588/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,224 VOLUMEN NONAGÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1971 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA TEXCOCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL LOTE 9, MANZANA 29 DE LA ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 27.33 M LINDA CON CAMINO PRIVADO.

AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LA VENDEDORA.

ORIENTE 19.85 M LINDA CON CAMINO PRIVADO.

PONIENTE EN IDENTICA MEDIDA CON PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA TEXCOCO SOCIEDAD ANONIMA.

SUPERFICIE DE 542 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2870.-14, 17 y 22 mayo.